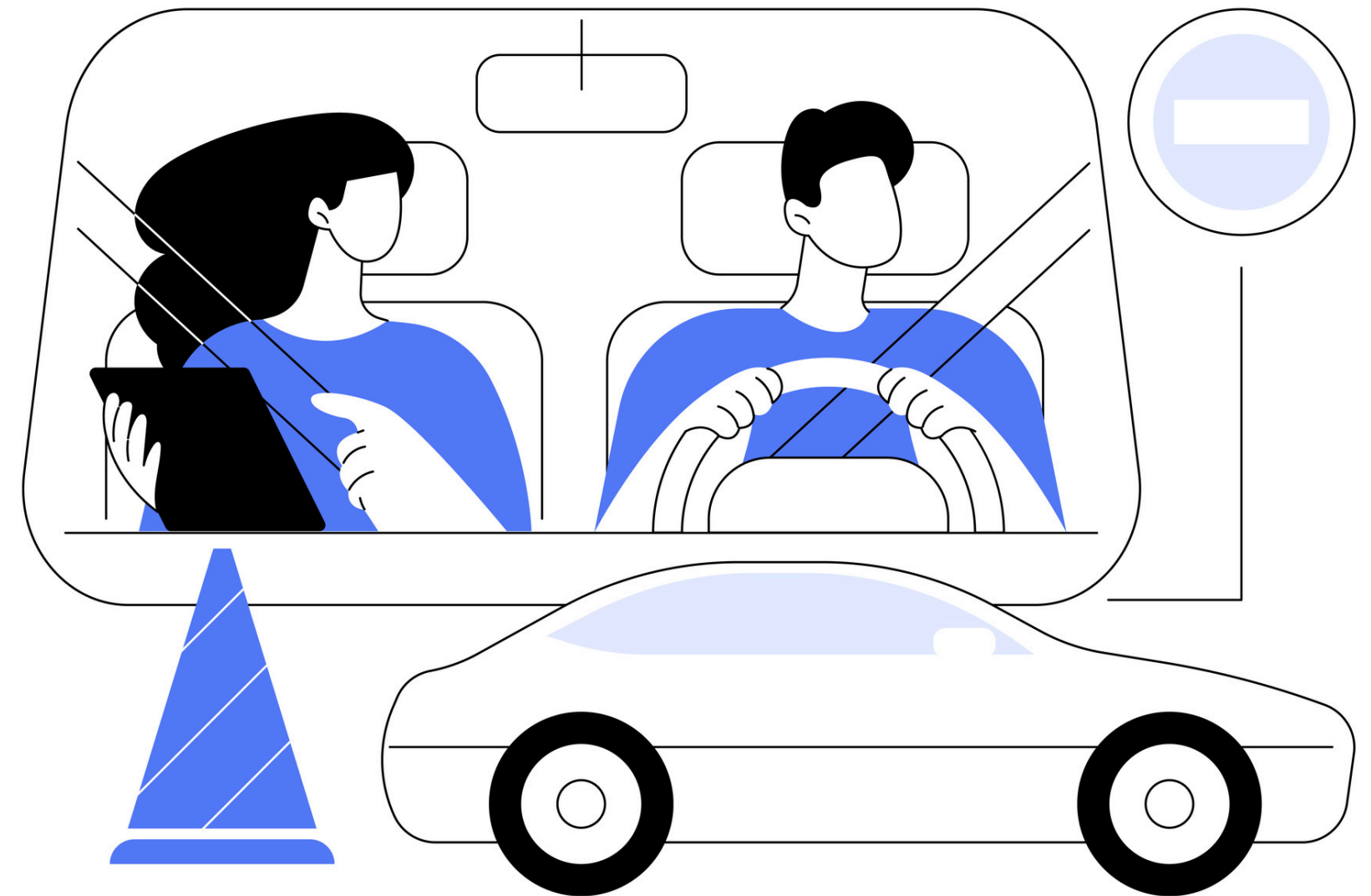


RIESGOS EN VEHICULOS DE AUTOESCUELAS

CARACTERÍSTICAS, RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVA



INTRODUCCIÓN

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) define “**riesgo laboral**” como la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo. “Factor de riesgo” es la causa inmediata que produce ese riesgo.

En el sector de Autoescuelas, un riesgo laboral sería, por ejemplo, sufrir un accidente de tráfico mientras se da una clase. Por otra parte, un ejemplo de factor de riesgo sería la inexperiencia de los alumnos, o un mantenimiento inadecuado del vehículo.

Hay riesgos que se producen por una deficiencia preventiva puntual, como puede ser un suelo resbaladizo no señalizado en un día de lluvia y que puede producir un riesgo de caída, o por una exposición continua a unas condiciones de trabajo inadecuadas, como el riesgo ergonómico por una inadecuada higiene postural.

Para lograr una eficaz prevención de los riesgos laborales hay que estar familiarizado con los riesgos que se pueden encontrar en los lugares de trabajo, conociendo cuáles son esos riesgos, qué los produce, qué efectos negativos tienen sobre la salud de los trabajadores/as y qué medidas preventivas hay que tomar para eliminarlos o minimizarlos.



Los riesgos laborales asociados con la conducción de vehículos en autoescuelas pueden variar, pero aquí hay algunos que son comunes:

01 Accidentes de tráfico

El personal instructor de las autoescuela pasan mucho tiempo en la carretera, lo que aumenta el riesgo de estar involucrados en accidentes de tráfico. Estos accidentes pueden ser causados por errores propios del instructor, errores de otros conductores o condiciones adversas en la carretera.



02 Condiciones ambientales

Debido a la climatización de los vehículos, trabajo en diferentes épocas del año.





03 Posturas forzadas o estáticas y manipulación de cargas

El trabajo de un instructor de autoescuela puede implicar estar sentado durante largos períodos de tiempo, lo que puede causar problemas de espalda y otras lesiones musculoesqueléticas. Además, pueden ocurrir lesiones durante los procedimientos de enseñanza, como en el caso de frenazos bruscos.



04 Fatiga y estrés

La naturaleza del trabajo de un instructor de autoescuela puede ser estresante, ya que se trabaja con conductores novatos o en situaciones de tráfico intenso. La fatiga también puede ser un problema debido a las largas horas en la carretera.



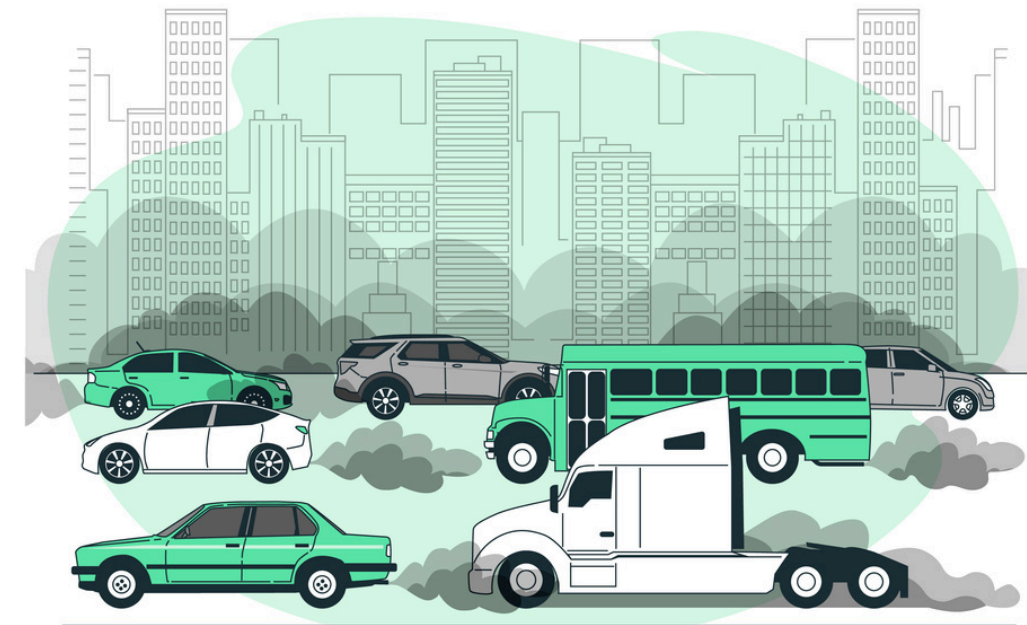
05 Exposición a condiciones climáticas adversas

Los instructores de autoescuela a menudo están expuestos a condiciones climáticas adversas, como lluvia, nieve, hielo o altas temperaturas, lo que puede aumentar el riesgo de accidentes y lesiones.



06 Exposición a sustancias químicas y contaminantes

Aunque en menor medida que en otras profesiones, los instructores de autoescuela pueden estar expuestos a contaminantes del tráfico, como gases de escape y partículas contaminantes, lo que puede afectar a su salud respiratoria.



07 Riesgos psicosociales

Los instructores de autoescuela pueden estar expuestos a situaciones estresantes, como accidentes automovilísticos o conductores difíciles, lo que puede tener un impacto en su salud emocional y bienestar psicológico.



08 Incendio/explosión

El riesgo de incendio en los vehículos con carácter general es no solo frecuente dada la presencia de combustibles, sino que entraña una gran peligrosidad para la salud



TIPOS DE VEHICULOS

En las autoescuelas se utilizan diferentes vehículos diferentes para la enseñanza de la conducción, que van desde turismos convencionales hasta otros más específicos.

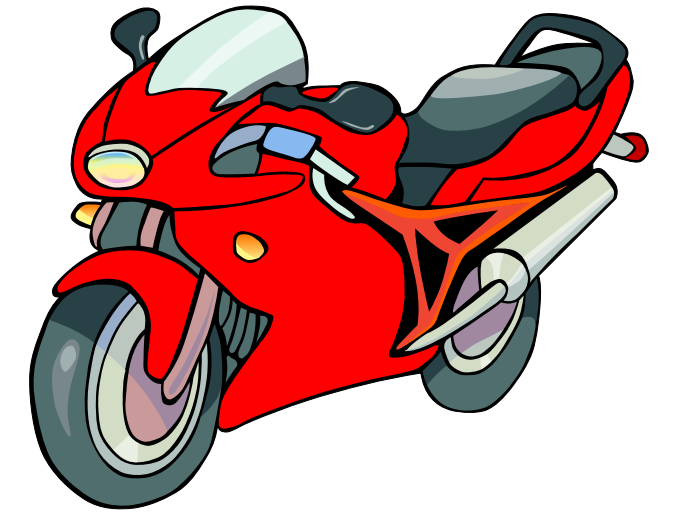
- **Turismos**

- Características: Son vehículos comunes en las autoescuelas. Estos vehículos se utilizan principalmente para enseñar a los estudiantes las habilidades básicas de conducción y prepararlos para obtener su permiso de conducir.
- Requerimientos de seguridad.
 - *Doble control*: Los turismos de autoescuela están equipados con controles duales, lo que permite al instructor tener la capacidad de intervenir en caso de emergencia o para corregir errores del estudiante durante la práctica de conducción.
 - *Seguridad*: Los turismos utilizados en las autoescuelas deben cumplir con los estándares de seguridad establecidos por las autoridades competentes. Esto incluye la presencia de características de seguridad como airbags, cinturones de seguridad, sistemas de frenos ABS, control de estabilidad, entre otros.



- **Motocicletas**

- Características: Vehículos utilizados en las autoescuelas, pueden ofrecer una variedad de motocicletas con diferentes tamaño de motor y cilindrada
- Requerimientos de seguridad.
 - *Seguridad y mantenimiento de las motocicletas:* Es fundamental que las motocicletas utilizadas en las autoescuelas estén en buenas condiciones mecánicas y sean mantenidas regularmente. Los controles de seguridad deben llevarse a cabo antes de cada clase para garantizar que las motocicletas estén en condiciones óptimas de funcionamiento.



- **Vehículos industriales**

- Características: Camiones y autobuses, utilizados en autoescuelas para impartir formación especializada en la conducción de este tipo de vehículos.
 - Camiones de volteo
 - Camiones de carga
 - Autobuses
 - Camiones cisterna
- Requerimientos de seguridad.
 - *Caídas:* Los vehículos deben disponer de asideros adecuados para subir y bajar del mismo. Deben realizarse las correspondientes revisiones y correcto mantenimiento de estos elementos de seguridad.
 - Ruido: Comprobar los niveles de ruido del vehículo.
 - Vibraciones: Comprobar niveles de vibraciones del vehículo.



MEDIDAS PREVENTIVAS

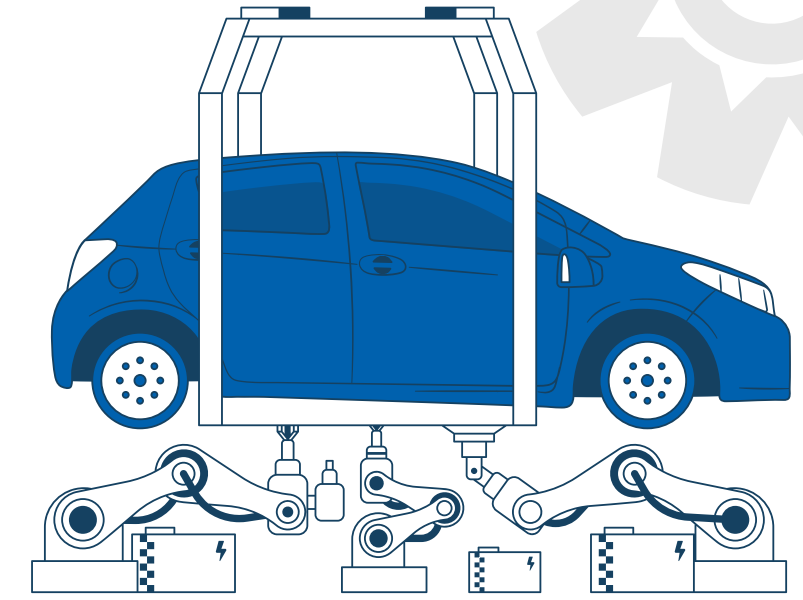
- **Para todos los vehículos**

Mantenimiento adecuado de los vehículos:

- Establecer sistemas de revisiones periódicas de los vehículos por parte del profesor, así como un modelo para su registro junto con el parte de incidencias detectadas
- Realizar revisiones en talleres oficiales
- Revisar la eficacia de los cinturones de seguridad
- Comprobar periódicamente el estado y presión de los neumáticos
- Comprobar el nivel de aceite, funcionamiento de frenos y del resto de elementos que afectan directamente a la seguridad
- Informar y formar a los profesores sobre hábitos seguros para la prevención de incendios: instrucciones de seguridad durante el repostaje del vehículo, uso de extintores, ...

En caso de accidente

- Proporcionar a los profesores un protocolo de actuación en caso de accidente
- Todos los vehículos deben tener los elementos de seguridad necesarios: chalecos, extintores...
- Las paradas durante las clases de circulación se efectuarán siempre en un lugar seguro y en condiciones óptimas de seguridad
- Es obligatorio disponer de botiquín.
- Es obligatorio disponer de extintor.



- **Para todos los vehículos excepto motocicletas**

Sobrecarga postural

- Los asientos de los vehículos deben permitir que se adopte una postura cómoda y ergonómica
- Evitar sobre ocupar los vehículos o llevar bolsas u otros objetos que reduzcan el espacio de los ocupantes

- **Para los vehículos industriales**

Caídas

- Los vehículos deben disponer de asideros adecuados para subir y bajar del mismo
- Deben realizarse las correspondientes revisiones y correcto mantenimiento de estos elementos de seguridad.

Ruido

- Realizar un mantenimiento periódico del vehículo
- Controlar los niveles de ruido del vehículo
-

Vibraciones

- Comprobar niveles de vibraciones del vehículo
- Realizar mantenimiento periódico de amortiguadores, neumáticos, suspensión, etc.
- Disponer de asientos ergonómicos, antivibratorios



- **Para las motocicletas**

En caso de accidentes

- Proporcionar Equipos de Protección Individuales (cascos, guantes,), formar en su uso y asegurarse que se usan.

Lesiones musculo esqueléticas

- Proporcionar elementos necesarios para la correcta descarga de las motocicletas.
- Establecer protocolo para la descarga de las motocicletas con ayuda evitando que una sola persona haga dicho trabajo.



RIESGOS EN VEHICULOS DE AUTOESCUELAS

CARACTERÍSTICAS, RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVA

CON LA COLABORACIÓN DE:



Instituto Regional de Seguridad
y Salud en el Trabajo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

